

Expte.: 37217/17

**Municipalidad de Sarmiento**

Concurso de Privado de Precios 14/17-  
Mano de Obra – Ampliación Municipal  
Sector Archivo 1° Etapa.

Dictamen 46/17

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita el Concurso Privado de Precios 14/17, de la Municipalidad de Sarmiento. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra “Mano de Obra Ampliación Municipal Sector Archivo -1° Etapa”, en la Localidad de Sarmiento. He solicitado algunas aclaraciones al respecto (hoja 204 TC).

El presupuesto oficial es de **\$ 842.321,98**, valores a Marzo de 2017, con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, aconseja en forma unánime preadjudicar, el presente Concurso de Precios, a la oferta de la empresa ZAVICO CONSTRUCCIONES S.R.L., de **\$ 932.03,64**, valores a Marzo de 2017, con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días.

Con respecto al Representante Técnico, de la pretendida contratista, este deberá adjuntar el correspondiente Certificado del Colegio Profesional de nuestra Provincia, para la presente obra (encomienda Profesional) Ley X n° 2 (Ex Ley 532).

Por ultimo entiendo conveniente, que esa Comisión de estudio para la presente obra, tenga una respuesta correcta (Econ./Legal), para la nota que se adjunta en la Documentación (hoja 175 MS); de la empresa Ledesma Construcciones, en referencia a los precios oficiales de mano de obra.

Al respecto, me permitiría adjuntar copia simple del Anexo I, de la Resolución 604/16 MIPySP, indicando los jornales con asistencia mas cargas sociales y adicionales, para obreros de la Industria de la Construcción. Se puede advertir, que los valores con los cuales se calculo la oferta (Zavico S.R.L.), están todos por encima, de los valores señalados en esta Resolución.; entendiendo desde esta Asesoría como validos dichos valores de Mano de Obra (Of.esp \$/h230.96; Of.\$/h 197.01;1/2 Of. \$/h181.26; Ay. 4/h 167.31).

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.